

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°141-05-2024-MDL-ALC.

Lobitos, 07 mayo del 2024.

VISTO:

Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Provedo N°1423-05-2024-GM-MDL emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 066 2024-OPPyCTNI-MDL/RDSS emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Provedo N° 27-05-2024/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la Incorporación de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 a favor de los gobiernos locales para mitigar la contratación de la actividad económica.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo el Artículo II de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 008-2024, Decreto de Urgencia que establece apoyo extraordinario a los gobiernos locales para mitigar la contracción de la actividad económica, autoriza al Poder Ejecutivo, en el año fiscal 2024, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos locales, hasta por la suma de S/ 500' 000, 000,00 (QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, para financiar su gasto operativo e inversiones, refrendado con el Decreto Supremo No 077-2024-EF, donde se encuentra nuestra comuna por el monto de S/ 39,737.00

Que, así mismo el numeral 2.1 del artículo 2° del precitado Decreto Supremo, prescribe que, mediante **Resolución de Titular, se debe aprobar la desagregación de recursos autorizados dentro de cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia**. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, el numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto N° 1440, señala que son modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional: las Transferencias de Partidas, las que constituyen el traslado de créditos presupuestarios entre pliegos, y que son aprobadas mediante ley; siendo para el presente **caso el Decreto Supremo N° 077-2024**.

Que, ahora bien, la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, aprueba el Modelo 1/GL "Modelo de Resolución para la Desagregación de las Transferencias de Partidas y Créditos Suplementarios facultados mediante Dispositivo Legal", tal como lo prescribe el numeral 28.2 del Artículo 28° de la misma Directiva, la que señala que: *son modificaciones en el nivel Institucional*

Alineados con su gente

las transferencias de partidas y cuya desagregación de recursos son aprobada por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.

En tal sentido se **SOLICITA** la incorporación mediante desagregación de los recursos por transferencia de partidas del **Decreto Supremo N°0077 -2024** hasta por el monto de **S/. 39,737.00 soles**, (Treinta y nueve mil setecientos treinta y siete con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	Municipalidad Distrital de Lobitos
Categoría Presupuestaria	:	9001 Acciones Centrales
Fuente de Financiamiento	:	1 - Recursos Ordinarios
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios
función	:	03 Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia
Grupo Funcional	:	006 Gestión
Finalidad	:	00008888

Meta	:	20	
Grupo Genérico	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/. 39,737.00

TOTAL EGRESOS : S/. 39,737. 00

Estando a lo Expuesto y en uso de las atribuciones contempladas en el Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la desagregación de los recursos dispuestos mediante **Decreto Urgencia N° 0077-2024** hasta por el monto de **S/. 39,737.00 soles**, (Treinta y nueve Mil setecientos treinta y siete con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	Municipalidad Distrital de Lobitos
Categoría Presupuestaria	:	9001 Acciones Centrales
Fuente de Financiamiento	:	1 - Recursos Ordinarios
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios
función	:	03 Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia
Grupo Funcional	:	006 Gestión
Finalidad	:	00008888

Meta	:	20	
Grupo Genérico	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/. 39,737.00

TOTAL EGRESOS : S/. 39,737. 00.

Alineados con su gente

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR al Jefe de Planificación Presupuesto a efectuar las notas de modificación presupuestaria en el Nivel Institucional y que formen parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público de conformidad al Artículo 31° numeral 31.4 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto N° 1440.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
Prof. Ricardo Bancayan Echo
ALCALDE